

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de OCT de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 261/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resolución AGT N° 52/2014, y el Expediente MPT0019 7/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicita se arbitren los medios para la adquisición de escáneres e impresoras dada la necesidad de continuar con el proyecto de renovación del equipamiento obsoleto, y para proceder a la digitalización de documentación en atención a la implementación del sistema IURIX en el Ministerio Público Tutelar.

Que, atento ello, por el Expediente MPT0019 7/2018 tramita la Licitación Pública N° 7/2018, de etapa única, tendiente a lograr la adquisición de bienes informáticos, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones realizó el Pliego de Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que por Resolución AGT N° 52/2014, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.410.400,00.-), con IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que regirán la presente Licitación Pública, realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

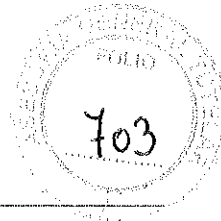
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1903 según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución, que juntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 7/2018 a los fines de la adquisición de bienes informáticos para el Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 7/2018 para el día 13 de noviembre de 2018 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N°



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

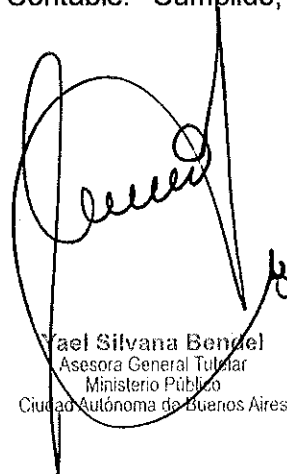
2.095, según texto consolidado, para la adquisición de Bienes Informáticos para el Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.410.400,00.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes agentes: Silvana Olivo, Legajo N° 1.960, Matías De Cristóforo, Legajo N° 5.423, Miguel Ernesto Millán, Legajo N° 4.103 y en carácter de suplente a Gustavo Terriles, Legajo N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

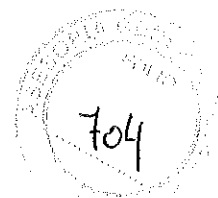


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

REG. N° 261/18 T° XIX N° 702-715 FOLIO 31-10-18

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTEAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

RESOLUCIÓN AGT Nº 261/2018

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

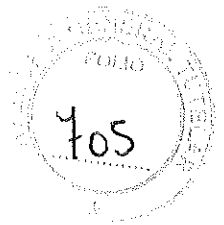
Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : LICITACIÓN PÚBLICA – ETAPA ÚNICA-	Nº 7	Ejercicio: 2018
Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL MPT		
Enquadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY Nº 2.095 TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: Expte. MPT0019 7/2018		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 15, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 13 de noviembre de 2018, a las 11.59 Hs.	
CONSULTA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
ENTREGA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	13 de noviembre de 2018 a las 12.00 hs	



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

11



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Licitación Pública N° 7/2018, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático para uso del Ministerio Público Tutelar (MPT), según las especificaciones técnicas y garantías detalladas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

Renglones a cotizar

Renglones	Descripción	Cantidad
1	ESCANER DE ESCRITORIO	20
2	ESCANER DE ESCRITORIO TIPO ESTACIÓN DE ESCANEO	8
3	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	13

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.410.400.-), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.

5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

5.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

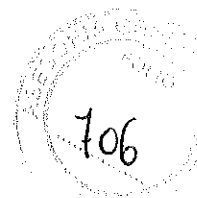
No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

5.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

5.3. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. Para el caso que se coticen en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, a los fines de efectuar la comparación de los precios de las ofertas cotizadas en moneda extranjera, tarea a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conf. inc. c) de la Reglamentación al art. 108 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

5.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

5.5 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

6. GARANTÍAS.

6.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 101 incisos a) y 103 inc. a) de la Ley 2.095, según texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CUIT 30-70962154-4 sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 106 inc. c) de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

6.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

6.3 Contra Garantía. Conforme el artículo 101 inc. c) de la Ley N° 2095, según texto consolidado, para que el pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado sea de manera anticipada, el adjudicatario deberá presentar una Contra Garantía, que será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, y deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez y a entera satisfacción del mismo. Dicha garantía deberá presentarse previo a tramitar el pago respectivo.

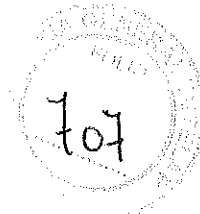
Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 5.915 para el ejercicio 2018 en la suma de PESOS CATORCE CON 50/100 (\$ 14,50).

6.4 Garantía técnica: el adjudicatario deberá brindar una garantía integral para cada renglón, conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo II** forma parte integrante del presente PByCP, y durante la vigencia allí indicada.

En caso de incumplimientos en las coberturas técnicas solicitadas, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la garantía de cumplimiento de contrato solicitada por cada incumplimiento verificado.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

7.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

7.2 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

7.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

7.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

7.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

7.6 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

7.7 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

7.8 Constitución de Domicilio. El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@iusbaires.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2018 a las 12 horas, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

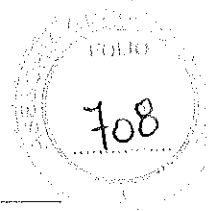
10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

10.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

10.2 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

10.3 Errores de cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

10.3.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

10.3.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

10.4 Ampliación/Aclaración de Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

10.5 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, conf. artículo 22 del PUByCG.

10.6 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

10.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los participantes en el proceso.

11. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

9

Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

12. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón a uno o más oferentes, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

13. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

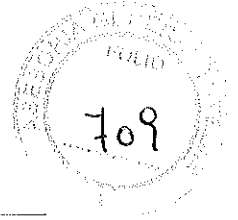
El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

15. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

15.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8083, Correo Electrónico dtc-mpt@jusbares.gob.ar), corriendo el flete, personal de carga y descarga, acarreo, seguros, y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

15.2. Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XII y XIII de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación, la Resolución CCAMP N° 53/2015.

15.3 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

16. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

17. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

18. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la respectiva factura ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, o por mail a dcc-mpt@jusbaire.gob.ar en caso de factura electrónica, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Cabe destacar que el plazo mencionado comenzará a regir una vez entregados los productos adjudicados y aprobados mediante la emisión del PRD a que se refiere la cláusula 15.3 del presente Pliego.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

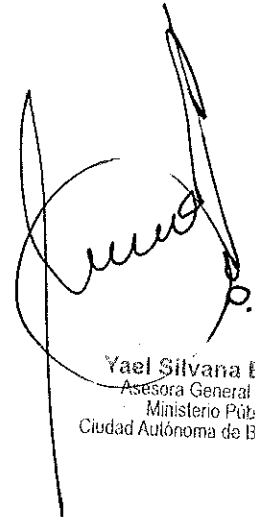
El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

18.1 Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se deberá facturar en pesos, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura y por ese monto se realizará el pago.

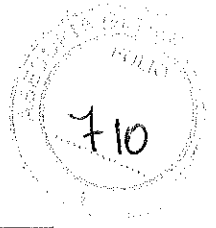
18.2 Para el caso que el adjudicatario requiera un adelanto de hasta un máximo de un cincuenta por ciento (50%), se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

19. INTERPRETACIÓN. Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

RESOLUCIÓN AGT N° 261 /2018

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

El presente pliego se refiere a la adquisición, de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

PRUEBAS Y COMPROBACIONES

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del Ministerio Público Tutelar.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

El Ministerio Público Tutelar podrá solicitar al oferente que, dentro de los 15 días de haber confirmado la recepción de la Orden de Compra, presente los datos del contrato con el fabricante donde figure: el listado con los números de serie de los equipos incluidos, la cobertura y vigencia. El Dpto. de Tecnología y Comunicaciones podrá validar dicha información con el fabricante y ante diferencias entre lo solicitado por el organismo y lo contratado por el oferente, el MPT podrá cancelar la contratación sin que esto le implique algún perjuicio legal o económico.

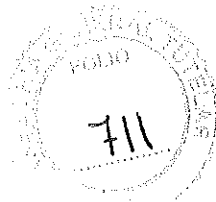
SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE Y HARDWARE CON COBERTURA DEL FABRICANTE.

Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo de este servicio, y deberá tener las siguientes características:

La garantía de funcionamiento deberá ser integral, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.

El Oferente deberá disponer de un Sistema de Reclamos en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al Comitente acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.

El Oferente deberá disponer de un teléfono para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

En todos los casos, el partner deberá contratar el soporte oficial del fabricante, para todos los renglones ofertados, que permita escalar los casos al fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).

El nivel de servicio comprometido deberá ser de lunes a viernes de 9 a 18hs, exceptuando los feriados, con 3 horas como máximo para el contacto de soporte y 24 horas hábiles para el reemplazo de partes.

PRODUCTOS Y CANTIDADES SOLICITADOS

REGLÓN 1

SCANNER DE ESCRITORIO

REGLÓN 2

SCANNER DE ESCRITORIO TIPO ESTACIÓN DE ESCANEEO

REGLÓN 3

IMPRESORA LASER MULTIFUNCION



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

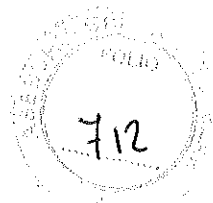
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN 1 – ESCANER DE ESCRITORIO

Cantidad: 20

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	DESCRIPCION
Velocidad máxima de escaneo	Blanco y negro/escala de grises: Hasta 50 ppm/100 ipm a 200 dpi y 300 dpi. Color: Hasta 50 ppm/100 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi
Resolución de salida	100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 dpi
Tamaño mínimo del documento	50 mm x 63,5 mm
Tamaño máximo del documento	216 mm x 863 mm
Iluminación	LED indirecto doble
Duplex	Si, de una sola pasada digitaliza ambas caras
Alimentador	Hasta 75 hojas de papel de 75g
Conectividad	USB 2.0 (cable incluido)
Formato de archivos de salida	TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda
Sistemas operativos compatibles	Deberá ser compatible por lo menos con estos sistemas Windows 7, Windows 8 y Windows 10.
Garantía	12 meses.
Volumen diario	Hasta 4.000 hojas por día.
Consumo de energía	Scanner: Modo apagado: <0,35 vatios; Modo de suspensión: <4 vatios; En funcionamiento: <32 vatios
Ruido acústico	Modo en funcionamiento: menos de 58 dB(A) Modo en stand by: menos de 30 dB(A)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

RENGLÓN 2 – ESCANER DE ESCRITORIO TIPO ESTACIÓN DE ESCANEО

Cantidad: 8

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ITEM	DESCRIPCION
Conectividad	10/100/1000 Base T sin necesitar de una computadora
Métodos de salida	Escaneo para uso compartido en red, escaneo para enviar a impresoras en red, escaneo para enviar por correo electrónico, escaneo a unidades USB portátiles, FTP, sFTP, FTPS (anónimo, autenticado, compatibilidad con proxy) y escaneo a Microsoft SharePoint.
Protocolos de red	TCP/IP, SMB, SMTP autenticado (inicio de sesión, texto sin formato, CRAM, NTLM), DHCP (o IP estática), autenticación de dominio de red.
Características de seguridad	Cifrado de clave privada para PDF, acceso a claves opcional, opción de activar/desactivar la función de escaneo a unidades USB portátiles, inicio de sesión seguro a través de LDAP, registro de actividades mediante Login ID, bloqueo de puertos IP.
Administración remota	Inicio de sesión segura con una contraseña personalizable, capacidad de crear y administrar listas de los dispositivos, agrupar y clasificar fácilmente dispositivos administrados, actualizar la configuración y/o el software integrado de alguno o todos los dispositivos administrados, ver el estado de los dispositivos administrados, obtener acceso y administrar remotamente los registros de un solo dispositivo administrado, reiniciar o apagar un solo dispositivo administrado.
Formatos de archivos de salida	TIFF simple y multipágina, JPEG, PDF, PDF con búsqueda de texto, PDF / A, Microsoft Word, Microsoft Excel, RTF, PDF cifrado, TIFF con compresión JPEG opcional, archivos de audio WAV.

Handwritten signature or mark



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

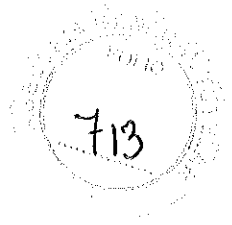
Panel de control	Pantalla táctil LCD de 9,7pulg. (24,6cm) 1024x768.
Audio	Micrófono y parlante integrados para grabar y reproducir mensajes de voz.
Tecnología de digitalización	Escaneo doble con CCD cuadrilinear de doble color, resolución óptica de 600 dpi, la profundidad de captura es de 30 bits (10 x 3), la profundidad de salida de color es de 24 bits (8 x 3), la profundidad de salida de la escala de grises es de 256 niveles (8-bit)
Resolución de salida	100, 150, 200, 240, 300, 400, 600 dpi
Funciones de procesamiento de imágenes	Recorte automático, eliminación de páginas en blanco basado en contenido, orientación automática, relleno de perforaciones, relleno de bordes, filtro de rayas, omisión (dropout) de colores.
Velocidad de rendimiento (vertical, tamaño carta, blanco y negro/escala de grises/color)	Hasta 70 ppm/140 ipm a 200 dpi
Detección de alimentación múltiple	Con tecnología ultrasónica
Alimentador	Hasta 75 hojas de papel de 20 lb (80 g/m2)
Tamaño máximo del documento	215 mm x 863 mm (8,5 pulg x 34 pulg)
Tamaño mínimo del documento	50 mm x 63,5 mm (2 pulg x 2,5 pulg); alimentación de varias hojas: 75 mm x 125 mm (3 pulg x 5 pulg)
Volumen diario	Hasta 6,000 hojas por día
Iluminación	LED indirecto doble
Garantía	12 meses

RENGLÓN 3 – IMPRESORA LASER MULTIFUNCION

Cantidad: 13

Deberán contar con las siguientes características:

Ítem	Descripción
Especificaciones generales	<p>Panel de control: Panel de operación de 10.1"</p> <p>Velocidad de salida Copiar / Imprimir: 42 ppm (Carta)</p> <p>Tiempo de salida de la primera página: 3.9 segundos</p> <p>Tiempo de calentamiento: 21 segundos (desde el</p>



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

interruptor principal de encendido).

Tiempo de recuperación desde el modo de suspensión:
9.4 segundos.

Resolución: 600 x 600 dpi (Platen), 600 x 300 (SPDF)

Memoria del sistema: 2 GB

Cantidad máxima de copias: Hasta 99

Duplexado: Automático (Standard)

Tipo de alimentador de documentos: Alimentador de documentos de un solo paso (SPDF).

Tamaño del original del alimentador de documentos: 8.5" x 14" (216 x 356 mm).

Capacidad del alimentador de documentos: 50 hojas (SPDF)

Relaciones preestablecidas de reducción y ampliación:
65%, 78%, 93%, 100%, 129%, 155%

Rango de Zoom: 25% a 400% en incrementos de 1%

Tamaño del vidrio de exposición: Hasta 8.5" x 14" (216 x 356 mm)

Tamaño original: 5.5" x 8.5" a 8.5" x 14"

Tamaño máximo original: Hasta 8.5" x 14" (216 x 356 mm)

Tamaños de papel admitidos: 5.5" x 8.5" a 8.5" x 14" (A4/A5/A6/B5/B6/legal/carta/HLT/ejecutivo/folio).

Tamaño personalizado de las bandejas: 3.94" x 5.82" a 8.5" x 14.0" (100 x 148 mm a 216 x 356 mm).

Tamaño personalizado de la bandeja de desvío: 2.37" x 5" a 8.5" x 35.43" (60 x 127 mm a 216 x 900 mm)

Tipos de papel admitidos: Común, reciclado, grueso, retroproyector (transparencia), membretado, preimpreso y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

De

	<p>sobres.</p> <p>Capacidad de papel estándar: 500 hojas + bandeja de desvío para 100 hojas.</p> <p>Capacidad máxima de papel: 1,600 hojas</p> <p>Capacidad de salida estándar: 250 hojas (boca abajo) (bandeja interna)</p> <p>Volumen mensual máximo: 10.000</p> <p>Fuente de alimentación: 120 V, 60 Hz, 15 A.</p> <p>Características estándar: Fotocopia de tarjetas de identificación, indicador ecológico, cambio automático de bandejas, servidor de documentos con gestión de carpetas protegida por contraseña, rotación de imagen, temporizador de encendido/apagado, inicio automático, temporizador de apagado automático, combinar fotocopia, temporizador con ahorro de energía, modo texto/foto, fotocopiado en serie, ajuste de márgenes, hojas de portada/capítulo/intercaladas, programas de trabajo (25), códigos de usuario (8 dígitos, 1,000 códigos personales), control de fotocopiado no autorizado, pantalla simplificada, botón de inicio/cierre de sesión, opción NRS, importación/exportación de configuraciones de preferencia, sellado Bates, gestión centralizada de la libreta de direcciones.</p>
Escaner	<p>Velocidad de escaneo BW a todo color: 40 ipm simple faz/80 ipm doble faz a 200/ 300 dpi a color o en B/N (carta).</p> <p>Resolución de escaneo: 100 a 600 dpi.</p> <p>Escala de grises: 256 niveles.</p> <p>Área de escaneo: Principal: 8.5" (216 mm), secundario (alimentador de documentos/bandeja de vidrio): 23,6"/14" (600/356 mm).</p> <p>Interfaces estándar: Ethernet (puerto de red RJ-45: 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), USB 2.0, ranura para tarjeta SD x 2 puertos Bluetooth.</p> <p>Formatos de archivo: TIFF de una página/múltiples páginas, PDF de una página/múltiples páginas, PDF de alta compresión de una página/múltiples páginas y PDF/A de una página/múltiples páginas, JPEG de una página; TIFF (una página/múltiples páginas), JPEG (una página), PDF (una página/múltiples páginas), PDF de alta compresión (una página/múltiples páginas), PDF/A (una página/múltiples</p>



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

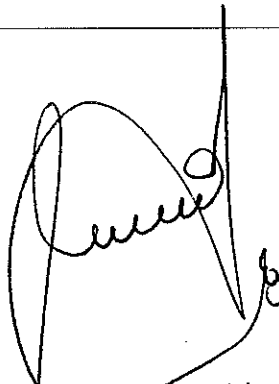
	<p>páginas), OCR*</p> <p>Modos de escaneo: B/N: Texto, arte de línea/texto, texto/foto, foto, escala de grises. Color: Texto/foto, foto brillante, escala de grises.</p> <p>Escaneo a USB/tarjeta SD/email/SMB/FTP/URL/NCP, compatibilidad con LDAP, vista previa antes de la transmisión, encriptación de PDF, envío de eliminación de color, escaneo TWAIN en red, escáner WS, escaneo a PDF/A y PDF con firma digital, escaneo a PDF con función de búsqueda, gestión de escaneo distribuida.</p>
Impresora	<p>Velocidad del procesador: Procesador Intel Atom BayTrail-I de 1.46 GHz</p> <p>Disco duro: 320 GB HDD</p> <p>Interfaces: Ethernet (puerto de red RJ-45: 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), USB 2.0, ranura para tarjeta SD x 2 puertos Bluetooth.</p> <p>Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6).</p> <p>Sistemas operativos compatibles: Windows Vista/7/8/8.1/Server 2003/2003 R2/2008/2008 R2/2012/2012 R2 Unix: Sun Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, Red Hat Linux, IBM AIX; Citrix Presentation Server4.5/Citrix XenApp5.0; Mac OS X v.10.2 or later; SAP R/3, NDPS Gateway; IBM iSeries/AS/400-using OS/400 Host Print Transform.</p> <p>Soporte de fuente: PCL: 45 fuentes Roman y 13 fuentes internacionales; PostScript3: 136 fuentes Roman.</p> <p>Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi.</p> <p>Características de la impresora: Impresión de muestra/con bloqueo/en espera/programada/almacenada, almacenar e imprimir, impresión directa a PDF, Mail to Print, código de clasificación, compatibilidad con Bonjour; compatibilidad con Windows Active Directory; compatibilidad con DDNS; adopción de fuentes residentes PCL; cambio de parámetro</p>

9

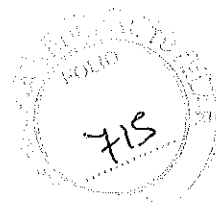


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	<p>de bandejas desde Web Image Monitor; compatibilidad con 1200 dpi, controlador universal; compatibilidad con XPS, impresora WS, opción de interfaz LAN inalámbrica, impresión directa a medios (impresión desde USB/SD), impresión de página de cabecera (banner); ascenso automático del trabajo, impresión de carteles, compatibilidad con WPS.</p> <p>Características de seguridad: Protección contra sobreescritura de datos en HDD, autenticación (Windows/LDAP/Kerberos/básico/código de usuario/802.1.x con cable), encriptación (libreta de direcciones/contraseña de autenticación/comunicación SSL/S/MIME/IPsec/HDD/SMTP sobre SSL/TLS/SSH/LAN inalámbrica (WEP/WPA/11i), protocolos de red de encendido/apagado, filtrado de direcciones IP; opción de unidad de seguridad de los datos de copia; copia no autorizada/prevención de impresión; configuración de cupos /límite de cuentas, SMTP por SSL, sello de seguridad obligatorio, opción HDD FIPS140-2.</p>
Garantía	12 meses.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

RESOLUCIÓN AGT N° 261 /2018

ANEXO III

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 7/2018 - "Adquisición de Bienes Informáticos para el MPT"

Apertura de Ofertas: 13 de noviembre de 2018, a las 12 horas

Oferente: _____

C.U.I.T.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico: _____

Renglones	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESCANER DE ESCRITORIO	20		
2	ESCANER DE ESCRITORIO TIPO ESTACIÓN DE ESCANEO	8		
3	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	13		
TOTAL OFERTADO, IVA incluido				

- Renglones conforme Especificaciones Técnicas y Garantías (Anexo II al PByCP).

TOTAL OFERTADO (en letras, aclarando tipo de moneda):

.....
.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**
(Cláusula 5.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)
- **Plazo de Entrega:**
(Cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- **Forma de Pago:**
(Cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares).

OBSERVACIONES:

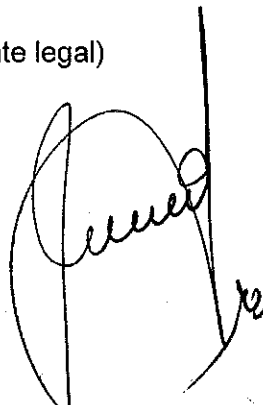
.....

El oferente deberá:

- Acompañar la **Garantía de Oferta**, conforme cláusula 6.1 del PByCP, para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC (equivalentes a \$ 1.450.000.-).
- Acompañar el detalle técnico y/o folletos, garantías y plazo de entrega de los renglones ofertados.
- Indicar la moneda de cotización.

Lugar y fecha:

Firma y sello
(del oferente, apoderado o representante legal)



Yael Silvana Bondel
 Asesora General Titular
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires